Asunción, 12 de mayo de 2011.-

INFORME DE EVALUACIÓN
ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION
PAC CGR Nº 36

Se ha procedido al análisis de las documentaciones que guardan relación al proceso para la **"Adquisición de equipos de computación" – PAC CGR N° 36,** de los cuales se desprende el análisis técnico – económico; cuyos antecedentes se detallan a continuación:

ANTECEDENTES

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas" conforme Ley Nº 2051/03, art. 16 inc. c).
- Resolución CGR Nº 50/ de fecha 25 de febrero de 2011, "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2011 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA*".
- Resolución CGR Nº 211 del 31de marzo de 2011, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/11 CONVOCADA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, PAC N° 36/11, ID 215171.
- La estimación de costo es de 170.864.925.- (guaraníes ciento setenta millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos veinticinco).-
- El CDP Nº 000000058/11, expedido por la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración, por G. 170.864.925 (Guaraníes ciento setenta millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos veinticinco).-
- La comunicación de la Licitación por Concurso de Ofertas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realizada en fecha 04/04/2011, a través de la Web, expediente Web Nº 311.558.- conforme Ley 2051/03 Art. 16° y Decreto Reglamentario Nº 21909/03, Art.19°.
- Las invitaciones remitidas para la Contratación en fecha 12 de abril de 2011, a las firmas: **Master Soft S.R.L., Tecnoplan S.A., Global Trading S.A., Diviserv S.A., Compusaver S.A., Digital S.A., Data Systems S.A.E.C.A, Shirosawa Co S.A.I.C. y Time S.R.L..-**
- Adenda Nº 1 de fecha 13 de abril de 2011 y Adenda Nº 2 de fecha 14 de abril de 2011.-
- Acta de apertura de sobres de fecha 29 de abril de 2011, donde consta que presentaron ofertas las firmas: **SHIROSAWA Co. S.A.I.C., TECNOPLAN S.A., BIOS GROUP S.R.L., TIME S.R.L., GLOBAL TRADING S.A., DATA LAB S.A. y MASTER SOFT S.R.L..**
- Las firmas BIOS GROUP S.R.L. Y DATA LAB S.A. tomaron conocimiento a través del Portal de Contrataciones Públicas.-
- Resolución CGR N° 291 de fecha 04 de mayo de 2011, ***"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LAS LICITACIONES POR CONCURSO DE OFERTAS CONVOCADAS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, PAC N° 36/11, Y ADQUISICION DE INSUMOS INFORMATICOS, PAC N° 25/11"***

EVALUACION

1) Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme condiciones determinadas en el punto 11.1 de la Sección II del PBC, correspondiente a los Datos de la Licitación (DDL), y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial.

OFERENTES	SHIROSAWA co S.A.I.C	TECNOPLAN S.A.	BIOS GROUP S.R.L.	TIME S.R.L	GLOBAL TRADING S.A.	DATA LAB S.A.	MASTER SOFT S.R.L.
MONTO GS. CON I.V.A.	12.867.000	125.239.541	179.127.900	27.995.000	163.147.600	50.776.880	169.607.676
DOCUMENTOS							
Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de ésta Sección I, IAO.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de ...gridad conforme al art. 20 inc. ..., ambos de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta que todas las empresas que presentaron oferta, cumplen con la presentación de dicha documentación, se prosiguió el proceso de Evaluación de las ofertas.-

2) Evaluación de las Ofertas

Dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.), del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, se verificó los documentos adicionales, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera, de lo que resulta lo siguiente:

OFERENTE	SHIROSAWA co S.A.I.C	BIOS GROUP S.R.L.	TIME S.R.L	GLOBAL TRADING S.A.	MASTER SOFT S.R.L.
DOCUMENTOS					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	SIPE 1.124.642	SIPE 1.124.685	SIPE 1.124.717	CUMPLE	SIPE 1.124.789
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes-RUC)	SIPE 1.124.642	SIPE 1.124.685	SIPE 1.124.717	SIPE 1.124.058	SIPE 1.124.789
Certificado de Cuenta Bancaria	SIPE 1.124.642	SIPE 1.124.685	SIPE 1.124.717	SIPE 1.124.058	SIPE 1.124.789
Copia de contratos por provisión o facturaciones de venta de equipos informáticos similares a lo propuesto por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2008, 2009 y 2010) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	FALTA 2008 Y 2009	FALTA 2008 Y 2009	FALTA 2008 Y 2009	CUMPLE	FALTA 2008 Y 2010
Constancias o certificados de firmas o empresas públicas y/o privadas, a las cuales ha proveído Equipos y Repuestos de Informática, en los últimos 3 años (2008, 2009 y 2010). (Mínimo 1 por año), y en los cuales manifieste su conformidad con los bienes adquiridos.	NO CUMPLE	FALTA 2008, PERO TIENE DE OTROS AÑOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Currículum de la empresa	SIPE 1.124.642	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de ser representante oficial o distribuidor o subdistribuidor, autorizado, de la marca del bien ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del Balance General de los últimos 2 años. (2008, 2009)	CUMPLE	CUMPLE	SIPE 1.124.717	CUMPLE	FALTA 2008
Certificado de Cumplimiento Tributario.	SIPE 1.124.642	SIPE 1.124.685	SIPE 1.124.717	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial al día.	CUMPLE	SIPE 1.124.685	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos de los productos requeridos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que todos los bienes ofertados son nuevos, libre de adaptaciones.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de la disponibilidad de los bienes e insumos para su entrega en el tiempo requerido para la Convocante.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de reponer gratuitamente dentro de los límites de la Resolución del Paraguay, por falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos previos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

En cuanto al cuadro precedente se observa la NO presentación de algunos documentos por parte de las empresas, por lo que, éste Comité solicitó por Notas de fecha 05/05/11 (incluidas como antecedentes dentro del expediente del PAC), dichas documentaciones, siendo remitidas conforme a lo establecido en el PBC.-

Analizadas las documentaciones mencionadas, se concluye que todas las empresas seleccionadas cumplen con lo solicitado, por lo que se elabora el CCO; posteriormente se exponen algunas observaciones a continuación:

Item 02 "Computadora Portátil" Se consultó a la firma Master Soft Paraguay S.R.L. el modelo del equipo ofertado, así como documentaciones varias. La misma responde que el modelo corresponde a la HP Probook 4520s y presenta los documentos solicitados, cumpliendo así con las especificaciones solicitadas en el PBC.

Item 03 "Impresora Láser Blanco y Negro (Monocromático)" Se consultó a la firma Shirosawa CO .A.I.C la cantidad de memoria Ram ofertada con el equipo, la misma responde que corresponde a los 256 Mb solicitados en el PBC.

Item 11 "Disco duro IDE - 80 Gb o superior": Con respecto a este ítem, ningún oferente presentó oferta para el mismo, por lo tanto se declara desierto el presente ítem.

Item 21 "Impresora para impresión de ticket": La firma Master Soft Paraguay S.R.L., presenta el precio más bajo, pero analizando el catálogo del producto presentado, en el mismo se mencionan tres tipos de impresora, A, B y C, por este motivo se realizó una consulta a la misma sobre el modelo de la impresora ofertada, la firma nos responde que el modelo ofertado corresponde a la EPSON TM-U220 tipo B con puerto paralelo; este modelo no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas ya que solo cuenta con puerto paralelo y no con el puerto serial solicitado en el PBC; por este motivo se ecomienda la adjudicación de la firma Global Trading S.A. por presentar el siguiente precio más bajo y cumplir con las especificaciones solicitadas.

Con relación a lo mencionado precedentemente, se elaboró el Cuadro de Precios Adjudicados (adjunto), con las firmas con capacidad financiera, económica y que cumplen con las especificaciones técnicas y son las más convenientes para la Institución.

Del mismo se desprende que, considerando los precios más bajos ofertados, el total a adjudicar alcanza G. 208.337.996 (guaraníes doscientos ocho millones trescientos treinta y siete mil novecientos noventa y seis), superando la disponibilidad presupuestaria con que se cuenta Institucionalmente para el efecto, por lo tanto se realizó la disminución de las cantidades conforme a la disponibilidad presupuestaria y la Circular N° 03 de fecha 2 de marzo de 2006 que enuncia: *"...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*.

3 - Conclusión

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia", **se recomienda, la adjudicación a favor de las firmas citadas más abajo**, atendiendo a que el llamado se realizó en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas y por ítems, por un monto total de **Gs. 170.844.240 (guaraníes ciento sesenta millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta)**, siendo dichas ofertas las más convenientes a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

- **SHIROSAWA CO S.A.I.C:** ítem 3 por un monto total de **G. 12.867.000** (guaraníes doce millones ochocientos sesenta y siete mil).-
- **TIME S.R.L**: ítem 23 por un monto total de **G. 21.395.000** (guaraníes veinte y un millones trescientos noventa y cinco mil).-
- **GLOBAL TRADING S.A.**: ítems 1, 4, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21 y 22 por un monto total de **G. 57.943.000** (guaraníes cincuenta y siete millones novecientos cuarenta y tres mil).-
- **Mastersoft S.R.L.**: ítems 2, 6, 7, 12, 15 y 19 por un monto total de **G. 38.166.240** (guaraníes treinta y ocho millones ciento sesenta y seis mil doscientos cuarenta).-
- **Bios Group S.R.L.:** ítem 5 por un monto total de **G. 40.473.000** (guaraníes cuarenta millones cuatrocientos setenta y tres mil).-

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Contrato Cerrado, previa autorización por Resolución C.G.R.

Es nuestro informe.

Víctor Fernández
Asesoría Técnica

Augusto Martínez
Dicción. Administración y Logística

Lic. Delia Benegas
Dicción. Administración y Logística